

en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones de capacidad, bastando que manifiesten en las instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Si los concursantes aprobados al presentar la documentación careciera alguno de ellos de las condiciones de capacidad requeridas, quedará automáticamente eliminado. A la instancia acompañarán los aspirantes recibo de haber depositado en la Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

Cuarta.—La oposición constará de tres ejercicios:

Primero: Escrito, que constará de tres partes:

- Escritura al dictado, durante un tiempo de quince minutos, de un texto escogido libremente por el Tribunal.
- Resolución de un problema de aritmética elemental, durante un tiempo de quince minutos.
- Redacción de un parte de servicio, durante un tiempo de treinta minutos.

Segundo: Oral, que consistirá en contestar verbalmente a las distintas preguntas que le formulen los miembros del Tribunal sobre el siguiente cuestionario:

- Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 100 al 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 249 al 251 del mismo cuerpo legal.

Tercero: Práctica en el Matadero Municipal de sacrificio de reses y demás trabajos consistentes en desuello, pelado, descuartizamiento, etc., bajo la dirección e inspección del señor Veterinario titular o profesional en quien delegue, quien emitirá el informe correspondiente, calificando a los aspirantes de cero a 10 puntos según su aptitud.

El Tribunal, a la vista del informe del señor Veterinario y de acuerdo con su apreciación de la práctica de este ejercicio, procederá a la calificación correspondiente.

Quinta.—Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio de cero a 10 puntos. La puntuación será la resultante de dividir la suma de puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar cada ejercicio obtener una puntuación media de cinco puntos, quedando automáticamente eliminados los opositores que no obtengan dicha media.

Sexta.—La suma total de todos los puntos obtenidos en los ejercicios constituirá la calificación final de cada aspirante, y como sólo existe una plaza, el Tribunal sólo podrá incluir en su propuesta al aspirante que haya obtenido en su propuesta mayor puntuación, considerándose automáticamente eliminados los demás. Si algún aspirante de los propuestos, por no reunir las condiciones generales de capacidad o por cualquier otra causa, no pudiese ser nombrado en propiedad, le sustituirá el aspirante que habiendo superado las pruebas le siga en puntuación.

Séptima.—La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación.

Nerja, 6 de marzo de 1975.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas y Martín.—2.277-E.

7292 RESOLUCION del Ayuntamiento de Priego de Córdoba referente a la composición del Tribunal que ha de calificar el concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.

Habiéndose advertido error en la publicación de la composición del Tribunal que ha de calificar el concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, según anuncios aparecidos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 18 de enero de 1975, y «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero del mismo año, se procede a la rectificación de la composición de dicho Tribunal, que es como sigue:

Presidente: Don José Tomás Caballero Alvarez, que lo es de la Corporación; suplente, don Antonio Matilla Rivadeneira, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José Pérez Moreno, titular, y don Antonio Amorrinch Ramiro, suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Antonio Prieto Ruiz, titular, y don Rafael Ruiz González, suplente, por el profesorado oficial; don Miguel Pardo García Valdecasas, titular, y don Antonio de la

Riva Bosch, suplente, por la Abogacía del Estado de la provincia, y don Miguel Ríos Jiménez, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Rafael Ortiz de la Rosa, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La celebración del concurso de méritos tendrá lugar en el primer día hábil transcurridos quince días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrá impugnarse la composición del Tribunal por quienes estuvieren interesados.

Priego de Córdoba, 15 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.418-E.

7293 RESOLUCION del Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) relativa a modificaciones en la composición del Tribunal que juzgará la oposición para cubrir una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, y señalamiento de fecha y horario para la práctica de los ejercicios del examen.

Por haber renunciado a formar parte del citado Tribunal los Vocales representantes del profesorado oficial, designados por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Educación y Ciencia, señores Carro Rosende y Dubert Cuns, ambos Profesores del Instituto Nacional de La Estrada, nombrándose, por la propia Delegación, para sustituirles a don Mauricio y Maissa, como titular, y doña Beatriz Romero, suplente, cual participa a este Ayuntamiento en escrito de 17 del próximo pasado, dicha autoridad, Profesores igualmente de aquel Instituto, se hace pública dicha modificación, quedando subsistente la composición del Tribunal en la forma que aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 del actual, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, del 21 de febrero.

Transcurridos que sean quince días hábiles del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se señala para la práctica de los ejercicios el día siguiente hábil de finalizado aquél, a las nueve horas, en el salón de actos de esta Consistorial.

Silleda, 8 de marzo de 1975.—El Alcalde, Alfonso Trabazo Lorenzo.—2.208-E.

7294 RESOLUCION del Ayuntamiento de Teruel referente al concurso libre de méritos para proveer la plaza de Arquitecto municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 25/75, de fecha 26 de febrero, se publica convocatoria completa para proveer mediante concurso libre de méritos la plaza de Arquitecto municipal, vacante en la plantilla de funcionarios municipales, hallándose la misma dotada con el coeficiente multiplicador 5 y emolumentos de sueldo base, trienios, complemento de destino, incentivo transitorio y pagas extraordinarias, todo ello en la cuantía fijada en el Decreto 2463/1974, de 9 de agosto, más las gratificaciones complementarias que procedan.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos administrativos de los méritos alegados y de resguardo justificativo de haber ingresado la cantidad de 500 pesetas en la Depositaria Municipal, en concepto de derechos de concurso, se presentarán en el Registro General, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, la presentación de instancias y el abono de derechos de concurso podrán hacerse, durante el indicado plazo, en la forma dispuesta en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Teruel, 4 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.084-E.

7295 RESOLUCION del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza de Jefe clínico de Servicio de Cirugía del Hospital Provincial por la que se convoca a los opositores.

Para el día 14 del próximo mes de mayo, a las diez horas, y en la sala de Juntas, han sido citados los señores que componen el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza de Jefe clínico del Servicio de Cirugía del Hospital Provincial, vacante en la plantilla de funcionarios provinciales, para proceder a la constitución del referido Tribunal y verificar seguidamente la calificación de los méritos alegados por los señores concursantes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 3 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—El Presidente del Tribunal.—2.867-A.